

EL 28 DE ABRIL DESDE LA SECRETARÍA



Jornada Formativa en Zamora



Rueda de prensa en Burgos



Foro de prevención en FP en Valladolid



Concentración en Salamanca



Charla Formativa en León



Concentración en Soria



Jornada Formativa en Salamanca



Jornada Formativa en Valladolid



Concentración en Valladolid



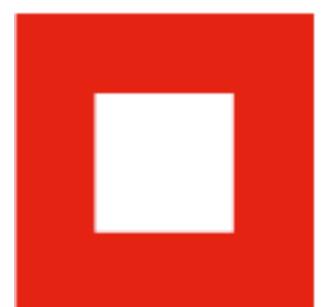
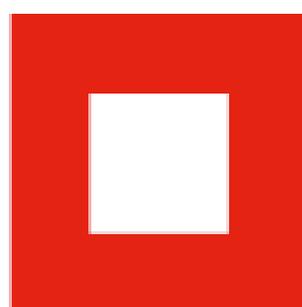
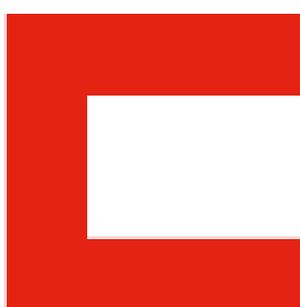
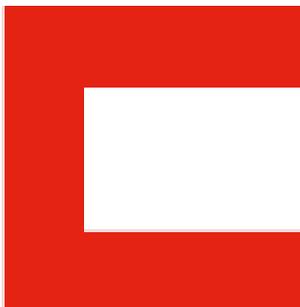
Rueda de prensa Segovia



Homenaje al Obrero en Salamanca



Jornada Formativa en Soria



Bajo el lema "TRABAJO SEGURO porque es MI DERECHO" en todas las provincias castellanoleonesas han tenido lugar diversos ACTOS en conmemoración a las trabajadoras y trabajadores que han sido víctimas de la siniestralidad laboral.



PUBLICACIONES

“LOS ÚLTIMOS DATOS”

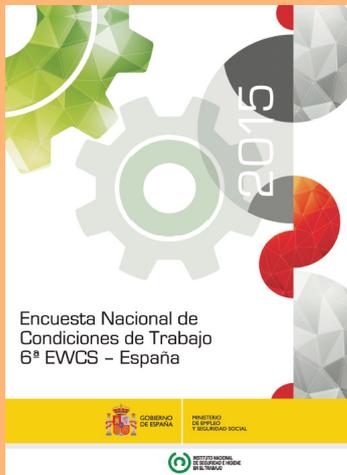
“AL FINAL VA A SER QUE SÍ...”

“CCOO consigue que se abonen los gastos de desplazamiento para las citas de control de una incapacidad temporal por contingencia común por parte de las Mutuas.”

La Orden TIN/971/2009 establece la compensación por gastos de transportes a los llamados a control por una incapacidad temporal (IT) antes de los 12 meses. Sin embargo, las mutuas persisten en no abonar estos gastos bajo el criterio de que el desarrollo de la Orden no lo establecía. A petición de aclaración del "vacío normativo" que CCOO solicitó al Instituto Nacional de la Seguridad Social, el órgano administrativo competente contestó que no entiende que exista vacío normativo, por lo que no es necesaria su reglamentación. Por tanto, indica la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social que se prevé expresamente la compensación de gastos de transporte.

Así, los gastos de transporte que se originen a las personas trabajadoras como consecuencia de los desplazamientos para acudir a las citas para control de la incapacidad temporal por contingencia común a las que son citados por las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social tienen plena cobertura en la Orden TIN/971/2009, de 16 de abril. De ahí que desde CCOO quiere dejar claro lo siguiente:

- 👉 **-Hay que acudir a las citas de control de la IT por contingencia común que establezcan las mutuas. Conservar los justificantes de los gastos de desplazamiento soportados.**
- 👉 **-Hay que pedir siempre por escrito a la mutua la compensación de estos gastos generados por el desplazamiento para acudir a las citas de IT derivadas de contingencia común.**
- 👉 **-Si la mutua no procede al reintegro de esos gastos, hay que reclamarles los mismos. Para ello se recomienda, además de otras vías de reclamación, utilizar siempre el medio a través de la oficina virtual de reclamaciones. <http://www.ovrmatepss.es/virtual> OS IREMOS INFORMANDO.**



ENCUESTAS NACIONALES DEL DE CONDICIONES DE TRABAJO 6ª EWCS-ESPAÑA

España se ha sumado a la sexta Encuesta Europea de Condiciones de Trabajo (EWCS), realizada por la Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo, a la que se ha añadido una muestra nacional que permite su análisis separadamente para España.

La 6ª EWCS-España corresponde a la edición de 2015 de la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo. Sus resultados proporcionan información detallada sobre una amplia variedad de cuestiones, incluida la exposición a los riesgos psicosociales y físicos, la organización del trabajo, el equilibrio entre la vida laboral y familiar, y la salud y el bienestar.

Para su descarga: <https://goo.gl/EuLJc0>



SALUD LABORAL
CCOO lo consigue: El desplazamiento a las citas de control de las Mutuas se debe pagar

NOTICIAS BREVES

- 👉 Llamar inútil a sus empleados y obligarlos a hacer las tareas "por mis cojones" no es acoso laboral, según el Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Según la sentencia, "el jefe se comportó con malas formas, pero lo acreditado no supone una situación sancionable como vulneradora de derechos fundamentales".
- 👉 Comisiones Obreras de Castilla y León, a través de la Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios (FSS-CCOO Cyl), ha denunciado públicamente el gran incremento de la siniestralidad laboral en el servicio público de salud de la región (Sacyl) durante los últimos cuatro años. En este periodo de tiempo la subida ha alcanzado el 65%, el origen de este problema hay que buscarlo en los fuertes recortes que ha sufrido la sanidad pública en los últimos años.

👉 Seis beneficios de las nuevas tecnologías para la salud y prevención de riesgos laborales: Flexibilidad laboral y reducción del estrés. Análisis de datos frente a riesgos laborales. Mejora de la motivación de los trabajadores. Supervisión rápida y efectiva de errores. Minimización de riesgos laborales. Simulación de tareas peligrosas y uso de maquinaria compleja.

👉 España es el país que más pesticidas consume de toda Europa. Expertos han advertido de la relación entre la exposición a químicos de daños en el desarrollo cerebral y enfermedades como la leucemia. Se estima que el coste anual en Europa de la exposición a pesticidas disruptores endocrinos sobre el cerebro infantil asciende a 136.000 millones de euros.

👉 La Comisión Europea y la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud Laboral han presentado una campaña con el nombre de 'Espacios saludables de trabajo para todas las edades', que se desarrollará entre 2016 y 2017 y que girará en torno a la seguridad laboral en el contexto del envejecimiento de la población activa. Además de promocionar la salud y la seguridad en el trabajo en todas las edades laborales, los objetivos de la campaña son subrayar la importancia de la prevención de riesgos, asistir a los empleados y trabajadores con información y herramientas para gestionar la seguridad y la salud laboral y facilitar el intercambio de buenas prácticas.

LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA

▪ **Real Decreto 231/2017, de 10 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera considerable la siniestralidad laboral.**

El pasado 24 de marzo se publicó en el BOE el nuevo Real Decreto 231/2017 que regula el establecimiento de un sistema de reducción de cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan disminuido de manera "considerable" la siniestralidad laboral. Este Real Decreto modifica el Real Decreto 404/2010.

Con el RD 404/2010 existía un papel activo de la representación especializada de los trabajadores en seguridad y salud y que daba la aprobación o introducía alegaciones a la "autodeclaración" sobre actividades preventivas; también al cumplimiento de la empresa de los requisitos para acceder al retorno de cuotas, las inversiones y la ausencia de sanciones firmes. Este papel de la representación legal de los trabajadores permitía un control de la actividad empresarial y una garantía a la Administración, ya que la representación supervisaba a la dirección empresarial. En el RD 231/2017 este es un punto controvertido, ya que se ha eliminado, tanto el papel activo de la representación de los trabajadores como el de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Más adelante se os irá informando de las diversas actuaciones frente a este Bonus, ya que además de la falta de participación de los trabajadores y que se ha relegado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se han consolidado medidas que desde CCOO ya se denunciaron en su momento, como son:

- 👉 Se consolida un sistema que pone en valor principalmente la obtención de un resultado objetivo de siniestralidad. Que es una invitación al subregistro.
- 👉 Se regula un modelo por el que la mutua que gestiona la solicitud, puede "pactar" con la empresa, un porcentaje de lo obtenido del retorno de cuotas, para el patrimonio histórico privativo de la mutua.
- 👉 Se pone en énfasis el informe responsable del empresario para la obtención de incentivo.

Para descarga del Real Decreto: <https://goo.gl/qHvgtC>

Si quieres aportar alguna opinión o sugerencia, envíanos un correo a: boicoot@cleon.ccoo.es